GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE NARANJITO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Ordenanza Núm. 40, Serie 2025-2026
P. de O. Núm. 43
Serie 2025-2026

Presentado por las legisladoras municipales Hon. Lillybell Olivo Rivera y Hon. Marisol Colón Rivera y por el legislador municipal Ángel J. Pacheco Santiago

Fecha de Presentación: 19 de marzo de 2026

PARA NOMBRAR LA CANCHA DE BALONCESTO DEL SECTOR CHINEA DEL BARRIO GUADIANA DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, COMO "CANCHA JORGE LUIS RIVERA MOTTA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO (L) DEL ARTÍCULO 1.010 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Jorge Luis Rivera Motta nació el 9 de diciembre de 1973, en el Pueblo de Río Piedras en Puerto Rico. Son sus padres Jorge Luis Rivera Figueroa y Norma Iris Motta González. Estos procrearon tres hijos, a saber, Jorge Luis Rivera Motta y dos hermanas adicionales.

Cursó estudios elementales en la Escuela de Guadiana Chinea. La intermedia la cursó en la Escuela Mercedes Rosado. Un niño bueno, joven hogareño y trabajador. Visitaba mucho el Barrio Guadiana, para jugar baloncesto en esa época.

Tuvo la oportunidad de ser becado en el Colegio de Diego, bajo su Coach Carlos Calcaño. Jorge se interesó en el deporte tarde y fue más por su repentino crecimiento en 8vo grado cuando lo empezaron a ver. En el Colegio de Diego sobresalió desde un principio y ganó el campeonato McDonalds, junto a Cristian Delmau y su equipo en 1992. Viajó ese año a USA a jugar un torneo invitacional con el Colegio de Diego, donde la famosa Universidad de Georgetown se fijó en el para becarlo. Su talento y dedicación lo llevaron a desarrollarse como un atleta de alto nivel, convirtiéndose en un referente de baloncesto.

En el BSN, Coamo lo firmó a los 17 años como un gran prospecto. Luego, jugó con Caguas, Mayagüez, Aguada, San German, Arecibo y Bayamón donde estuvo la mayor parte de su carrera. Es reconocido como uno de los hombres grandes más dominantes de la Liga. Gracias, a su esfuerzo constante a su excelencia en la cancha, Jorge L. Rivera Motta logró representar a Puerto Rico como parte del Equipo Nacional de Baloncesto en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, en Grecia. Esta participación olímpica constituyó uno de los mayores logros de su carrera deportiva y un motivo de orgullo para su comunidad, pueblo y para Puerto Rico, al competir en uno de los escenarios deportivos más importantes del mundo. Fue en esas olimpiadas que, Puerto Rico obtuvo la famosa victoria contra el Dream Team de USA.

Jorge L. Rivera Motta fue un ejemplo de perseverancia, trabajo en equipo y amor por el deporte. Por su trayectoria, su aportación al deporte y el honor de haber representado a Puerto Rico a nivel olímpico se propone que la cancha del Sector Chinea del Barrio Guadiana lleve el nombre de Jorge L. Rivera Motta, como reconocimiento permanente a su vida deportiva.

Valga indicar que, mediante el inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", los municipios se encuentran investidos de las facultades necesarias y convenientes para:

> [d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta s e haya municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y

cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

Sin duda, la Cancha de Baloncesto del Sector Chinea del Barrio Guadiana de Naranjito, cumple con el requisito antes descrito, y por tal motivo, puede designársele con el nombre aquí establecido. Expuesta la información que antecede, y en aras de reconocer la extraordinaria vida de este reconocido deportista, se entiende meritorio designar la antes mencionada cancha de baloncesto, con el nombre de "Cancha Jorge Luis Rivera Motta".

POR TANTO: ***ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO:***

Artículo 1.- Denominar con el nombre del reconocido deportista "Jorge Luis Rivera Motta", la Cancha de Baloncesto del Sector Chinea del Barrio Guadiana de Naranjito, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

Artículo 2.- El Departamento de Obras Públicas Municipal o cualquier otra dependencia municipal a la que se le delegue, instalará un letrero u otro aditamento en la entrada de la Cancha de Baloncesto, identificándolo con el nuevo nombre de "Cancha Jorge Luis Rivera Motta", e incluirá en la misma, una breve semblanza de este distinguido deportista naranjiteño.

Artículo 3.- Se deroga toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Artículo 4.- Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, de manera que, si algún tribunal competente invalidara cualquier sección, párrafo, disposición, oración o cláusula, tal decisión no deberá incidir ni afectar el resto de la Ordenanza ni sus disposiciones.

Artículo 5.- Copia de esta Ordenanza será remitida a aquellas dependencias municipales o estatales y funcionarios concernientes, para su conocimiento y acción correspondiente.

Artículo 6.- Esta ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY, 25 DE MARZO DE 2026.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE ORDENANZA NÚM. 40, SERIE 2025-2026, Y SE ESTAMPA EL SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, HOY DÍA, 25 DE MARZO DE 2026.

HON. ÁNGEL J. PACHECO SANTIAGO
PRESIDENTE
EGISLATURA MUNICIPAL

SRA. MARTA E. RESTO RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE,
HOY, 26 DE MARZO DE 2026.

HON. ORLANDO ORTIZ CHEVRES
ALCALDE DE NARANJITO

Hon. Ángel J. Pacheco Santiago
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Marta E. Resto Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 40 SERIE: 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal el 25 de marzo de 2026 y por el Alcalde, el 26 de marzo de 2026.

CERTIFICO, además que la votación fue unánime.

1 Hon. Ángel J. Pacheco Santiago- a favor	2. Hon. Ángel M. Marrero Calderón - a favor
3. Hon. Lillybell Olivo Rivera - a favor	4. Hon. Román Rivera Alejandro – a favor
5. Hon. Danny Figueroa Ibarry - a favor	6. Hon. Francisco Santiago Pérez – a favor
7. Hon. José A. López Agosto - a favor	8. Hon. Blanca I. Pérez Rosado–aus. exc.
9. Hon. Yan E. Rodríguez Santiago – aus. exc.	10. Hon. Lilliana Rivera Cintrón – a favor
11. Hon. Kelvin J. Rivera Sáez - a favor	12. Hon. Wilmarie A. Serrano Rodríguez– a favor
13. Hon. Marisol Colón Rivera– a favor	14. Hon. Abner R. Morales Morales – a favor

ORDENANZA NÚM. 40 **SERIE: 2025-2026**

PARA NOMBRAR LA CANCHA DE BALONCESTO DEL SECTOR CHINEA DEL BARRIO GUADIANA DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, COMO "CANCHA JORGE LUIS RIVERA MOTTA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO (L) DEL ARTÍCULO 1.010 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente hoy, 26 de marzo de 2026 en Naranjito, Puerto Rico.

Sra. Marta E. Resto Rivera
Secretaria
Legislatura Municipal